

MANEJO DE DESECHOS

Emitido	Revisado	Aprobado
<i>Gabriela Lara</i> <i>Coordinadora HESQ</i> <i>Fecha 04/05/2023</i>	<i>Danilo Álvarez</i> <i>Gerente General</i> <i>Fecha 04/05/2023</i>	<i>Ilias Pavlidis</i> <i>HSSEQ Director</i> <i>Fecha 04/05/2023</i>

1 Objeto

Establecer el procedimiento a seguir para la correcta estandarización del mismo en la gestión, manejo, almacenamiento y disposición final de desechos y/o residuos sólidos generados en las instalaciones de Lamor Ecuador.

2 Responsabilidad y Autoridad

Ingeniero de Campo / Supervisores:

- Responsables de asegurar que los desechos y/o residuos no peligrosos sean adecuadamente segregados y almacenados.
- Responsables de asegurar la correcta identificación y el almacenamiento de los desechos peligrosos.
- Responsables de asegurar el correcto envasado y etiquetado de los residuos peligrosos.

Supervisor HESQ:

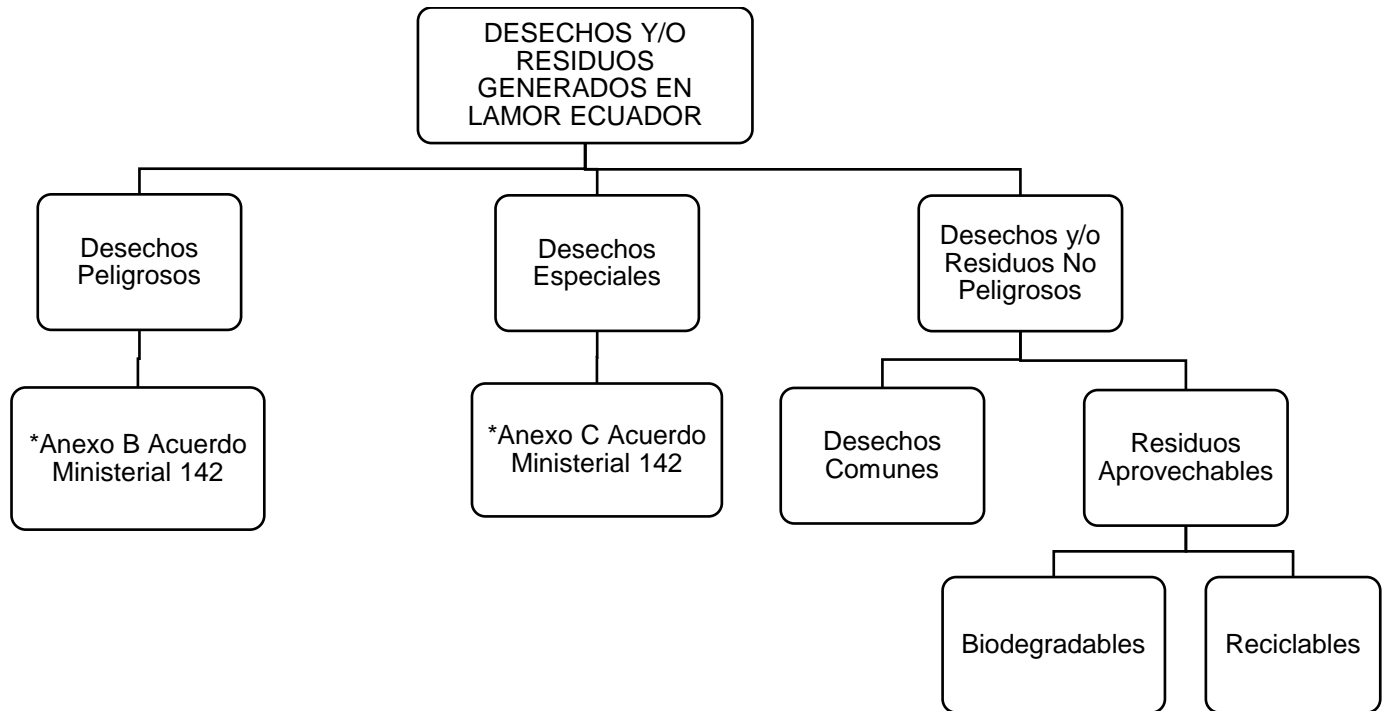
- Responsable de determinar los desechos y/o residuos que deben ser gestionados y el procedimiento de gestión en cada caso.
- Responsable de coordinar la recolección de los desechos y/o residuos con gestores autorizados.

Personal de Lamor Ecuador:

- Responsable de colaborar en el proceso de clasificación y almacenamiento segregado de los desechos y/o residuos generados dentro de las instalaciones de Lamor Ecuador.
- Responsable de respetar y cumplir los procedimientos de gestión de desechos y/o residuos de Lamor Ecuador.

3 Pasos a Seguir (Instructivo)

3.1 Clasificación de desechos generados en LAMOR ECUADOR




*Acuerdo Ministerial 142, Expedir los Listados Nacionales de Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856, con fecha 21 de diciembre del 2012.

Desechos peligrosos: son desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente, estos se encuentran determinados en los listados nacionales de desechos peligrosos.

Desechos especiales: son desechos que sin ser peligrosos, por su naturaleza, pueden impactar al ambiente o a la salud, debido al volumen de generación y/o difícil degradación y, para los cuales se debe implementar un sistema de recuperación, reúso y/o reciclaje con el fin de reducir la cantidad de desechos generados, evitar su inadecuado manejo y disposición, así como la sobresaturación de los rellenos sanitarios municipales;

Desechos y/o residuos no peligrosos: conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico (putrescible o no) que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad, con la sola excepción de las excretas humanas.

Apéndice A04-04-EC	Revisión 0	
Manejo de Desechos		

Desechos comunes: son desechos no peligrosos que no representan riesgo para la salud humana, animal o el ambiente. No son susceptibles de aprovechamiento y valorización. Entre estos se incluye: pañales de uso común (para heces y orina), papel higiénico y toallas sanitarias usadas.

Residuos aprovechables: son residuos no peligrosos que son susceptibles de aprovechamiento o valorización.




Desechos biodegradables: son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, papeles no aptos para reciclaje, detergentes biodegradables, madera y otros desechos que puedan ser transformados en materia orgánica.

Desechos reciclables: son aquellos desechos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Dentro de éstos se encuentran entre otros: papel, plástico y chatarra.

Se considerará papel/cartón para reciclaje dichos elementos que no presenten manchas o derrames de productos químicos, naturales o material infeccioso.



Se considerará plástico reciclable los elementos que no hayan contenido productos químicos peligrosos, ejemplo: botellas plásticas de agua (PET).




3.2 Categoría de colores




Tipo de residuo	Color del recipiente		Descripción/ejemplos
Orgánicos	Verde		Origen biológico, restos de comida, cáscaras de fruta, verduras, hojas, pasto.
No reciclables, no peligrosos	Negro		Todo residuo no reciclable
Papel y cartón	Gris		<p>Papel limpio en buenas condiciones: revistas, folletos publicitarios, cajas y envases de cartón y papel.</p> <p>De preferencia que no tengan grapas Papel periódico, propaganda, bolsas de papel, hojas de papel, cajas, empaques, envolturas.</p>


<p>Plástico / Envases multicapa</p>	<p>Azul</p>		<p>Plástico susceptible de aprovechamiento, envases multicapa, PET.</p> <p>Botellas vacías y limpias de plástico de: agua, yogurt, jugos, gaseosas, etc.</p> <p>Fundas Plásticas, fundas de leche, limpias.</p> <p>Recipientes de champú o productos de limpieza vacíos y limpios.</p>
<p>Peligrosos</p>	<p>Rojo</p>		<p>Son aquellos con una o varias características citadas en el código C.R.E.T.I.B (corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico - infecciosas explosivas y/o radioactivas o explosivas</p>
<p>Especiales</p>	<p>Anaranjado</p>		<p>Residuos no peligrosos con características de volumen, cantidad y peso que ameritan un manejo especial.</p>

3.3 Tipo de recipientes

Tipo de desecho	Color del recipiente		Características
<p>Orgánicos</p>	<p>Verde</p>		<p>Recipiente Tipo 1:</p> <p>Volumen: 50 - 60 litros</p> <p>Plástico de alta resistencia</p> <p>Tapa con pedal</p>
<p>No reciclables, no peligrosos</p>	<p>Negro</p>		<p>Recipiente Tipo 1:</p> <p>Volumen: 20 - 25 litros</p> <p>Plástico de alta resistencia</p>

			<p>Tapa con pedal</p> <p>Sin aristas internas</p> <p>Recipiente Tipo 2:</p> <p>Volumen: 50 - 60 litros</p> <p>Plástico de alta resistencia</p> <p>Tapa con pedal</p> <p>Recipiente Tipo 3:</p> <p>Volumen: 120 - 250 litros</p> <p>Plástico de alta resistencia</p> <p>Tapa con pedal y ruedas</p>
Papel y cartón	Gris		<p>Recipiente Tipo 1:</p> <p>Volumen: 50 - 60 litros</p> <p>Plástico de alta resistencia</p> <p>Tapa con pedal</p>
Plástico / Envases multicapa	Azul		<p>Recipiente Tipo 1:</p> <p>Volumen: 50 - 60 litros</p> <p>Plástico de alta resistencia</p> <p>Tapa con pedal</p> <p>Sin aristas internas</p>
Peligrosos	Rojo		<p>Recipiente Tipo 1:</p> <p>Volumen: 20 - 25 litros</p> <p>Plástico de alta resistencia</p> <p>Tapa con pedal</p> <p>Recipiente Tipo 2:</p>

			<p>Volumen: 50 - 60 litros</p> <p>Plástico de alta resistencia</p> <p>Tapa con pedal</p> <p>Sin aristas internas</p> <p>Recipiente Tipo 3:</p> <p>Volumen: 120 - 250 litros</p> <p>Plástico de alta resistencia</p> <p>Tapa con pedal y ruedas</p>
Cortopunzantes	Rojo		<p>Recipiente Tipo 1:</p> <p>Volumen: 3 - 6 litros.</p> <p>Fabricación en material de polipropileno, rígido, resistente a perforaciones y a prueba de fugas accidentales, color rojo translucido, desarmador de agujas, pestaña de cierre temporal, pestaña de cierre permanente.</p>
Farmacéuticos peligrosos	Color de acuerdo al recipiente		<p>Recipiente Tipo 1:</p> <p>Caja de cartón etiquetado y con funda interior.</p>
Desechos químicos peligrosos	Color de acuerdo al recipiente		<p>Recipiente Tipo 1:</p> <p>Los recipientes deberán ser material resistente a prueba de golpes pudiendo ser metálicos o plásticos dependiendo del tipo de desechos a almacenar.</p> <p>Se considera más idóneo el recipiente original del producto.</p>

Apéndice A04-04-EC	Revisión 0	
Manejo de Desechos		

3.4 Generalidades

Los centros de Lamor Ecuador deberán llevar un registro mensual de desechos y/o residuos generados en el formato **Control de Ingreso de Desechos al Centro de Acopio** los ingenieros de campo y los supervisores identifican los desechos y/o residuos y una vez que los desechos vayan a ser enviados se utiliza el formato **Lista de Entrega de Desechos y Residuos**, en este proceso recibirán el apoyo del supervisor HESQ.

El ingeniero de campo o el supervisor A es el encargado de que todos los desechos y/o residuos que se vayan generando en las instalaciones de Lamor Ecuador sean depositados por los operarios de empresas subcontratadas y por el propio personal de Lamor Ecuador en contenedores identificados con rótulos visibles.

Los desechos peligrosos deben tener en el área de generación la etiqueta correspondiente del desecho en la que se identifica los datos del generador, naturaleza de los riesgos, fecha de envasado, descripción desecho, declaración de riesgos, incompatibilidad, instrucciones en caso de incendios/derrame/goteo, instrucciones para almacenamiento y manejo. El supervisor HESQ de campo es responsable de proporcionar esta etiqueta.

El supervisor HESQ es el encargado de contactarse con los organismos y/o empresas competentes y autorizadas para la recolección de los desechos generados en las instalaciones, así como el control documental de los mismos.

Los ingenieros de campo son quienes definen la periodicidad de recolección de los contenedores de residuos de Lamor Ecuador, siempre que sea menor de seis (6) meses. El jefe administrativo guardará las facturas y recibos de gestión de desechos no peligrosos durante un periodo de tiempo no inferior a cinco años.


3.5 Gestión interna de Desechos y/o Residuos no peligrosos

Los contenedores para el almacenamiento temporal de desechos y/o residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad adecuado acorde con el volumen generado, construidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo al tipo de desecho y/o residuo.

Se ubicarán los recipientes para desechos sólidos necesarios de acuerdo a la cantidad y al tipo de desechos que se genere en cada área.

Los recipientes estarán correctamente etiquetados o señalizados para el tipo de desecho a depositar.

No se colocará fluidos dentro de los recipientes para almacenamiento de desechos sólidos.

Apéndice A04-04-EC	Revisión 0	
Manejo de Desechos		

*En el caso de los desechos comunes se deberá disponer de recipientes y fundas negras en cada punto de generación de este tipo de desechos así como en los servicios higiénicos de Lamor Ecuador.

3.5.1 Almacenamiento final de desechos comunes

Las instalaciones deberán contar con acabados físicos que permitan su fácil limpieza e impidan la proliferación de vectores o el ingreso de animales domésticos (paredes, pisos y techo de materiales no porosos e impermeables), presentarán iluminación adecuada y tendrán sistemas de ventilación, ya sea natural o forzada; de prevención y control de incendios y de captación de olores.

El acceso deberá ser restringido, únicamente se admitirá el ingreso de personal autorizado y capacitado.

Deberán contar con un cierre perimetral que impida el libre acceso de personas o animales.

Se deberá realizar limpieza, desinfección y fumigación de ser necesario de manera periódica. Los usuarios serán responsables del aseo de las áreas de alrededor de los sitios de almacenamiento.

3.5.2 Punto ecológico

*Se colocarán puntos ecológicos que contengan recipientes de color negro, verde, gris y azul con fundas del mismo color del recipiente, en las áreas de espera o áreas con gran afluencia de personas.

**Norma NTE INEN 2841, 2014 - 03 Gestión Ambiental. Estandarización de Colores para Recipientes de Depósito y Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos. Requisitos. Norma NTE INEN 2290, 2015-12 Fundas Plásticas para Residuos y Desechos Sólidos. Requisitos*

3.6 Gestión interna de Desechos Peligrosos y/o Especiales


Los desechos peligrosos serán segregados en la fuente por el personal que lo genera correspondiendo a su colocación conforme la clasificación por tipo de desechos en los recipientes correspondientes.

Los desechos peligrosos y/o especiales deben permanecer envasados, almacenados y etiquetados.

Los tóneres de impresoras, lámparas fluorescentes o focos ahorradores, pilas, baterías usados deberán ser entregados al Supervisor HESQ para su registro y pesaje.

Los productos químicos deberán ser almacenados en recipientes plásticos o metálicos resistentes a perforaciones, los recipientes más idóneos serán aquellos del mismo producto que contenía, deberá disponer de la respectiva etiqueta de seguridad.

Los desechos como aceites usados serán dispuestos en tanques metálicos de una capacidad de 55 galones y se localizarán en el área de casa de máquinas.

Apéndice A04-04-EC	Revisión 0	
Manejo de Desechos		

3.6.1 Almacenamiento final de desechos peligrosos y/o especiales

Los envases empleados en el almacenamiento deben ser utilizados únicamente para este fin, tomando en cuenta las características de peligrosidad y de incompatibilidad de los desechos peligrosos y/o especiales con ciertos materiales.

Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, resistentes química y estructuralmente a los desechos peligrosos que se almacenen, así como contar con una cubierta (cobertores o techados) a fin de estar protegidos de condiciones ambientales como humedad, temperatura, radiación y evitar la contaminación por escorrentía

Para el caso de almacenamiento de desechos líquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado;

Contar con señalización apropiada con letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles;

Contar con sistemas de extinción contra incendios.

Contar con un cierre perimetral que impida el libre acceso de personas y animales.

Normativa aplicable

El generador está en la obligación de la obtención del Registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional o las Autoridades Ambientales de Aplicación responsable.

El registro será emitido por punto de generación de desechos peligrosos y/o especiales.

Declarar anualmente ante la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación, la generación y manejo de desechos peligrosos y/o especiales realizada durante el año calendario. El generador debe presentar la declaración por cada registro otorgado y esto lo debe realizar dentro de los primeros diez días del mes de enero del año siguiente al año de reporte.

Mantener un registro de los movimientos de entrada y salida de desechos peligrosos y/o especiales en su área de almacenamiento, en donde se hará constar la fecha de los movimientos que incluya entradas y salidas, nombre del desecho, su origen, cantidad transferida y almacenada, destino, responsables y firmas de responsabilidad.

El almacenamiento de desechos peligrosos y/o especiales en las instalaciones, no podrá superar los doce (12) meses contados a partir de la fecha del correspondiente permiso ambiental. En casos justificados, mediante informe técnico, se podrá solicitar a la Autoridad Ambiental una extensión de dicho periodo que no excederá de 6 meses.



3.7 Dispensarios médicos

Los dispensarios médicos que forman parte de Lamor Ecuador generan los siguientes desechos:

- Comunes
- Sanitarios: Biológico infecciosos y Corto-punzantes
- Farmacéuticos no peligrosos
- Farmacéuticos peligrosos.

3.7.1 Desechos comunes

Son desechos no peligrosos que no representan riesgo para la salud humana, animal o el ambiente. No son susceptibles de aprovechamiento y valorización, se los debe disponer en recipientes etiquetados con la leyenda “DESECHOS COMUNES” y fundas negras en cada punto de generación de este tipo de desechos.

Desechos comunes	
Funda	Recipiente
	
<p>Especificaciones técnicas: polietileno de alta densidad, espesor mínimo 40 micrones (equivalente a 0,04 mm o 1,6 milésimas de pulgada), color negro. El tamaño de la funda debe ser suficiente para doblarla hacia el exterior y a la vez revestir internamente el recipiente. La funda puede tener cinta para el cierre (tipo corbata).</p>	<p>Especificaciones técnicas: material plástico de polipropileno o polietileno, resistente al lavado y a la desinfección, paredes lisas continuas, capacidad acorde a la generación diaria del establecimiento, color negro, con o sin tapa y etiquetado. Se prohíbe el uso de recipientes con tapa tipo vaivén. Etiqueta: debe indicar “DESECHOS COMUNES” con caracteres nitidos, legibles e indelebles.</p>

3.7.2 Desechos sanitarios

Son desechos infecciosos que contienen patógenos y representan riesgo para la salud humana y el ambiente, es decir, son aquellos que cuentan con característica de peligrosidad biológico-infecciosa.

3.7.2.1 Desechos biológicos-infecciosos

Constituye el material que se utilizó en procedimientos de atención en salud o que se encuentra contaminado o saturado con sangre o fluidos corporales, cultivos de agentes infecciosos y productos biológicos, que supongan riesgo para la salud, y que no presentan características punzantes o cortantes.

Para el manejo de este tipo de desecho, se deben emplear recipientes de color rojo, rotulados con el tipo de desecho y el símbolo de riesgo biológico. Las fundas que revisten internamente al recipiente deberán ser de color rojo, y estar etiquetadas y presentar una capacidad mayor a la del recipiente. Deberán estar colocadas con un tercio superior doblado hacia afuera del recipiente.

Los recipientes deben estar lo más cerca posible a la fuente de generación, a fin de disminuir el riesgo de contaminación por mal manejo y disposición.

Desechos biológico-infecciosos	
Funda	Recipiente
 <p>Especificaciones técnicas: polietileno de alta densidad, espesor mínimo de 40 micrones (equivalente a 0,04 mm o 1,6 milésimas de pulgada), tamaño de acuerdo al recipiente, color rojo. El tamaño de la funda debe ser suficiente para doblarla hacia el exterior y a la vez revestir internamente el recipiente. La funda puede tener cinta para el cierre (tipo corbata).</p>	 <p>Especificaciones técnicas: material plástico de polipropileno o polietileno, resistente al lavado y a la desinfección, paredes lisas continuas, sin aristas internas rectas, capacidad de acuerdo a la generación diaria del establecimiento, color rojo, etiquetado, con o sin tapa. Se prohíbe el uso de recipientes con tapa tipo vaivén. Etiqueta: debe indicar "DESECHOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS", el símbolo de riesgo biológico, con caracteres nítidos, legibles e indelebles.</p>

3.7.2.2 Desechos corto-punzantes

Son desechos con características punzantes o cortantes, incluido fragmentos rotos de plástico duro, que tuvieron contacto con sangre, cultivos de agentes infecciosos o fluidos corporales que supongan riesgo para la salud, y que pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso.

Los recipientes que se utilizarán para los desechos corto-punzantes, serán de plástico resistente a prueba de perforaciones y rupturas, tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, para garantizar el cierre e impedir la introducción de las manos.


Los recipientes para corto-punzantes deberán etiquetarse o rotularse identificando el nombre del área o servicio médico donde se utilizan.

El emplazamiento de los recipientes para desechos corto-punzantes deberá estar al alcance de la mano y de la vista, sujetos a la pared o al mobiliario para evitar su caída.

Cuando se separe la aguja del cuerpo de la jeringa, las partes deberán depositarse de la siguiente manera: la aguja en el recipiente de corto-punzantes y, el cuerpo se depositará como desecho común, los cuerpos de las jeringas que contengan sangre o fluidos corporales se acopiarán como desechos biológicoinfecciosos. Las agujas que no puedan separarse de su cuerpo deberán ser depositadas directamente en el recipiente de corto-punzantes.

Los recipientes para desechos corto-punzantes se llenarán máximo hasta las tres cuartas partes de su capacidad y una vez llenados serán cerrados herméticamente.

Desechos corto-punzantes	
Recipientes	
	
<p>Especificaciones técnicas: polipropileno, resistente a la perforación, al impacto, con símbolo universal de riesgo biológico, con tapa de rosca o de seguridad, descartable, con etiqueta o rotulación, la base del recipiente debe garantizar la estabilidad, el cierre debe ser seguro, la abertura debe ser de boca angosta, los mecanismos para separar la aguja de jeringas son opcionales. Se pueden reusar botellas lavadas y secas que cumplan con las especificaciones técnicas, en este caso el rótulo y la marca de nivel pueden aplicarse manualmente.</p>	
<p>Etiqueta/Rotulación: caracteres nítidos, legibles e indelebles. Ver modelo de etiqueta en el anexo 2 para desechos corto-punzantes.</p>	

Apéndice A04-04-EC	Revisión 0	
Manejo de Desechos		

3.7.2.3 Desechos farmacéuticos no peligrosos

Son medicamentos caducados de bajo riesgo sanitario, que por su naturaleza química se descomponen por reacciones con agentes inertes del ambiente; por lo que su acopio y transferencia debe ser diferenciada del resto de desechos farmacéuticos.

Se incluyen en esta categoría las sales (cloruro de sodio, cloruro de potasio, lactato ringer, dextrosa), caducados, en desuso, parcialmente usados, o que no cumplen estándares, de calidad.

Se deberá cortar el envase primario y secundario de los desechos farmacéuticos no peligrosos, a fin de que no se vuelvan a utilizar y se los dispondrá como desechos comunes.

Para el caso de las sales, estas se dispondrán en el sistema hidrosanitario y el empaque se gestionará acorde con lo descrito anteriormente.

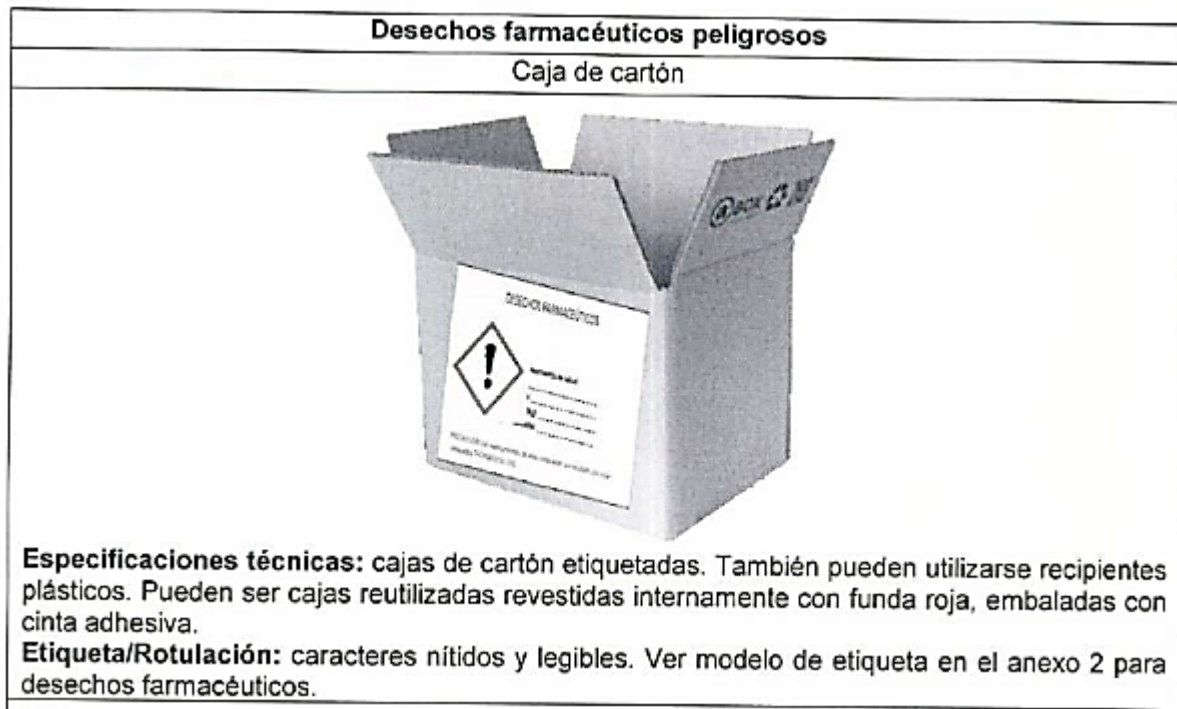
3.7.2.4 Desechos farmacéuticos peligrosos

Son medicamentos caducados o que no cumplen estándares de calidad o especificaciones, que debido a su naturaleza son de alto riesgo para la salud y el ambiente.

Se incluyen dentro de esta categoría los siguientes medicamentos caducados, derramados, en desuso, parcialmente usados, envases vacíos o que no cumplen estándares de calidad.

- Medicamentos antibióticos, antiparasitarios, antimicóticos y hormonas.
- Medicamentos controlados o sujetos a fiscalización como los psicotrópicos, psicofármacos, estupefacientes o narcóticos.
- Medicamentos citotóxicos, antineoplásicos, y los materiales utilizados para su almacenamiento, dosificación o administración como botellas, viales, cajas, guantes mascarar.
- Complejos vitamínicos (hidrosolubles o liposolubles) o sus residuos.
- Soluciones parentales.
- Otros medicamentos que debido a su naturaleza son considerados como desechos farmacéuticos peligrosos y deben desecharse cuidadosamente para disminuir el riesgo para la salud.

Los desechos farmacéuticos peligrosos deberán colocarse en una funda roja y esta deberá disponerse como mínimo en una caja de cartón etiquetada y rotulada.



3.7.3 Almacenamiento final de desechos sanitarios y farmacéuticos peligrosos

Los desechos sanitarios generados en los dispensarios médicos de Lamor Ecuador no deberán superar los 30 días de almacenamiento.

El área de almacenamiento final será techada, iluminada, ventilada, debidamente señalizada utilizando el símbolo de riesgo biológico, construido en materiales con características resistentes, impermeables, lavables y de larga duración.

El almacenamiento final debe ser de uso exclusivo para desechos, debe estar sectorizado por cada clase de desecho, de ser posible deberá contar con distintos locales señalizados para cada tipo de desechos.

Debe garantizar las condiciones necesarias para el lavado y desinfección de contenedores, incluyendo conexión de agua potable y conexión al sistema hidrosanitario.


Debe tener un suministro de agua para fines de limpieza.

Debe tener fácil acceso para el personal encargado del manejo de los desechos.

Debe ser restringida para impedir el acceso de personas no autorizadas.

Debe tener fácil acceso para los coches contenedores de desechos y vehículos de recolección de desechos.


Debe ser inaccesible para animales roedores, aves y otros vectores.

Apéndice A04-04-EC	Revisión 0	
Manejo de Desechos		

Debe disponer de insumos de limpieza, fundas para desechos y contenedores convenientemente ubicados, una balanza exclusiva para el pesaje de desechos sanitarios.

Para desechos farmacéuticos y corto-punzantes se empleará repisas o pallets de materiales lavables, impermeables, resistentes a la corrosión, fácil limpieza y que permitan realizar actividades de desinfección; el área estará correctamente señalizada.

4 Referencias y Formatos	
4.1 Referencias Internas	4.2 Referencias Externas
<p>ANEXO 1.- NTE INEN-ISO 3864-1 Símbolos Gráficos. Colores De Seguridad Y Señales De Seguridad. Parte 1: Principios De Diseño Para Señales De Seguridad E Indicaciones De Seguridad</p> <p>ANEXO 2.- Norma NTE INEN 2841 Gestión Ambiental, Estandarización De Colores Para Recipientes De Depósito Y Almacenamiento Temporal De Residuos Sólidos.</p> <p>ANEXO 3.- Norma NTE INEN 2290, 2015-12 Fundas Plásticas para Residuos y Desechos Sólidos. Requisitos.</p> <p>ANEXO 4.- Acuerdo Ministerial 142, Expedir los Listados Nacionales de Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856, con fecha 21 de diciembre del 2012.</p> <p>ANEXO 5.- Acuerdo Ministerial 061, Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, publicado en la Edición Especial N° 316 del Registro Oficial, con fecha 4 de mayo del 2015</p> <p>ANEXO 6.- Acuerdo Ministerial 036-2019, Manual de Gestión Interna de los Residuos y Desechos Generados en los Establecimientos de Salud, publicado en la Edición Especial N° 64 del Registro Oficial, con fecha 17 de septiembre del 2019.</p>	

<p align="center">Apéndice A04-04-EC</p>	<p align="center">Revisión 0</p>	
<p align="center">Manejo de Desechos</p>		

4.3 Formatos	4.4 Abreviaciones
<p>Control de Ingreso de Desechos al Centro de Acopio</p> <p>Lista de Entrega de Residuos</p>	<p>HESQ – Seguridad, Salud, Ambiente y Calidad</p>